Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/04/2026 - 9:49:39 AM

Recibo No.: 0001479321 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlibpkUjpldkqdjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Sigla: CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nit: 901284624-2

Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-057223-12
Fecha de matrícula: 15 de Mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 5 25 14 BRR CUBIS
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: camos84@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3216468052
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 25 14 BRR CUBIS
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: camos84@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3216468052
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 03 de mayo de 2019 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 10495 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada: CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, Sigla CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, de obras civiles, prestar servicio de consultoría e interventoría de ingeniería y arquitectura, explotar la industria de la construcción en todas sus fases y ramas, prestar asesorías técnicas y profesionales en todo lo relacionado directa o indirectamente con la Ingeniería, la arquitectura y la construcción, Actividades de levantamiento de planos y dibujo, ingeniería sanitaria, forestal y ambiental, prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción de obras civiles y edificaciones, importar, exportar, distribuir, suministrar, comercializar y transformar toda clase de bienes muebles, productos, equipos, mercancías y materias primas, representar casas nacionales o extranjeras afines en el territorio nacional, comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, gravar, hipotecar o tomar en arrendamiento, bienes muebles, inmuebles e intangibles, limitar el dominio de los mismos, poseer o tener bienes muebles, inmuebles e intangibles, contratar con empresas públicas o privadas la consultaría, ejecución, desarrollo, construcción, mantenimiento y reparación de obras civiles y de urbanismo, carreteras y calles, redes eléctricas, obras y redes hidráulicas, líneas de ferrocarril y metros, puentes, canales y muelles, aeropuertos, centrales hidroeléctricas, acueductos, alcantarillados y complementarias, áreas deportivas, Instalación de pilotes, obras civiles marítimas; dragado y eliminación de rocas, Mantenimiento de vías y prados, Mantenimiento y reparación de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuras metálicas, Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial, suministro de materiales de ferretería, papelería, mobiliario educativo, artículos de aseo y abarrotes, dar y recibir dinero a cualquier título, con intereses o sin ellos, con garantía o sin ella, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques, y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales o aceptarlos en pago, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto, que se relacionen directamente con éste; en general, puede ejecutar todo acto.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	2.000	$500.000,00
SUSCRITO	$250.000.000,00	500	$500.000,00
PAGADO	$0,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL - GERENTE. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019, con el No. 10495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	11.708.291
SUBGERENTE	JORGE AMERICO MOSQUERA MOSQUERA	80.725.253

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 26 de abril de 2024, de la Asamblea Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024 con el No. 17051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SUSSY KARINA MENA LERMA	C.C 35.894.770 TP. 122893-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4111, 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,128,351,042.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0001479321 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlibpkUjpldkqdjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO